



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de setiembre del 2019

Señor
Abogado
RICARDO MENDOZA QUISPE
DIRECTOR DE LA ORAA – UNAC

Presente.-

Con fecha veinte de setiembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 373-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 5. **OFICIO N°197-2019-DEP/FIARN, ANEXO PARA LA TABLA VIGENTE DE CONVALIDACIÓN Y COMPENSACIÓN**; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 20 de setiembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°161-2019-CU de fecha 15 de mayo del 2019, se aprobó, la modificación al Plan de Estudios de la **Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao; en el cual se encuentra la actualización del cuadro de Convalidaciones y Compensaciones de las asignaturas de la Malla 1998 con la Malla 2016 y la actualización de la Tabla de Convalidaciones de la Malla 1998 con la Malla Preliminar 2016 y la Malla Preliminar 2016 con la Malla 2016.

Que, Sesión Ordinaria del 12 de agosto del 2019 del Consejo de Facultad, la estudiante Jennifer Carolain Posada Delgado, informa que hay estudiantes que tienen problemas en las convalidaciones; por lo que se acordó solicitar al Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones, informe sobre las modificaciones que se hicieron, así como anexar el antiguo cuadro de Convalidación y Compensación, para que los estudiantes no sean afectados y se les reconozca las convalidaciones y/o compensaciones, o de lo contrario sugiera alguna solución.

Que, con Oficio N°197-2019-DEP/FIARN del 13 de setiembre del 2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el Oficio N°136-2019-CACCC/FIARN del 27 de agosto del 2019, presentado por el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, donde da solución al problema de los estudiantes del código 2013-B, presentando un anexo para la tabla vigente de convalidación y compensación, el cual fue aprobado en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales del 12 de setiembre del 2019, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 20 de setiembre del 2019, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **APROBAR** la convalidación de la asignatura que a continuación se detalla, precisando que dicha convalidación solo se aplicara de manera excepcional a los estudiantes que llevaron la asignatura antes de que se apruebe la nueva Tabla de Convalidación y Compensación.

ASIGNATURA		ASIGNATURA A CONVALIDAR	
CÓDIGO	MALLA 2016	CÓDIGO	MALLA 1998 (ANTIGUO)
EL 413	Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales	RN 514	Gestión Ambiental y Recursos Naturales

2° La Compensación actual de la asignatura de Gestión de la Biodiversidad y Recursos Naturales seguirá vigente para todos los estudiantes.

3° Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación y Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN, Interesados, Archivo.

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
 Secretario Académico